

Por cada kilogramo de hilado tintado exportado de cualquiera de las fibras mencionadas, puede importarse con franquicia arancelaria 25 gramos de colorantes que no sean negros, o bien, en su lugar, 65 gramos de colorante negro.

No existen mermas ni subproductos.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de despacho de exportación, y por cada expedición, la exacta proporción que de cada colorante lleva el producto a exportar, para que la Aduana, tras las comprobaciones que estime pertinentes, expida el correspondiente certificado.

Tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio a los efectos que a las mismas correspondan.

Cuarto.—La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho, que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países, valederas para obtener la reposición con franquicia.

Las exportaciones realizadas a puertos, zonas o depósitos francos nacionales también se beneficiarán del régimen de reposición en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Quinto.—Las importaciones deberán ser solicitadas dentro del plazo de un año a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia arancelaria serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Para obtener la declaración o la licencia de importación con franquicia, los beneficiarios deberán justificar, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

En todo caso, en las solicitudes de importación deberán constar la fecha de la presente Orden, que autoriza el régimen de reposición y la del Ministerio de Hacienda, por la que se otorga la franquicia arancelaria.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

Sexto.—Se otorga esta concesión para realizar exportaciones a su amparo por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 6 de febrero de 1975 hasta la aludida fecha, darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma 12, 2, a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—La concesión caducará de modo automático, si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

Octavo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

Noveno.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185 de 1973 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Carmelo Garaulet Sequero y esposa, doña Dolores Rodríguez Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de junio, a las once de la mañana, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado en la escritura.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Fincas primera.—Local comercial integrado en el edificio Villarreal, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con patios comunes; izquierda, portal número uno, y espalda, patio y finca tercera.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 188, finca 25.260, inscripción 1.ª

2. Fincas segunda.—Bajo izquierda, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número. Ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con portal número uno; izquierda, finca número doce, y espalda, patio del edificio.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 188, finca 25.262, inscripción 1.ª

3. Fincas tercera.—Bajo centro, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, en Hellín, calle particular, sin número, ocupa setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, y por la izquierda, patios comunes, y por la espalda, José López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 190, finca 25.264, inscripción 1.ª

4. Fincas cuarta.—Piso primero derecha, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa setenta metros setenta decímetros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, patio; izquierda, finca número cinco, y espalda, patio y finca número seis.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 192, finca 25.266, inscripción 1.ª

5. Fincas quinta.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con finca número cuatro; izquierda, finca número catorce, y espalda, patios comunes.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 904, folio 194, finca 25.268, inscripción 1.ª

6. Finca sexta. — Piso primero centro, entrando por el portal número uno del edificio en que se integra, llamado Villarreal, en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, patio común y depósito de agua; izquierda, patio común, y espalda, Juan López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 198, finca 25.270, inscripción 1.<sup>a</sup>

7. Finca séptima.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa setenta metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, patio común; por la izquierda, finca ocho, y por la espalda, finca nueve.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 198, finca 25.272, inscripción 1.<sup>a</sup>

8. Finca octava.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con finca séptima; izquierda, finca catorce, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 200, finca 25.274, inscripción 1.<sup>a</sup>

9. Finca novena.—Piso segundo centro, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, y por la izquierda, patio común, y por la espalda, Juan López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 202, finca 25.276, inscripción 1.<sup>a</sup>

10. Finca décima.—Piso tercero derecha, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, patio común; izquierda, finca número once, y espalda, medianería de la finca.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 204, finca 25.278, inscripción 1.<sup>a</sup>

11. Finca once.—Piso tercero izquierda, entrando por el portal número uno del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio,

finca número diez; izquierda, finca número doce, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 206, finca 25.280, inscripción 1.<sup>a</sup>

12. Finca doce.—Piso bajo derecha, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca número dos; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 208, finca 25.282, inscripción 1.<sup>a</sup>

13. Finca trece.—Piso bajo izquierda, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, finca dieciocho, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 210, finca 25.284, inscripción 1.<sup>a</sup>

14. Finca catorce.—Piso primero derecha, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, según la orientación del edificio, finca número cinco; izquierda, finca número quince, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 212, finca 25.286, inscripción 1.<sup>a</sup>

15. Finca quince.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con finca catorce; izquierda, finca veinte, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 214, finca 25.288, inscripción 1.<sup>a</sup>

16. Finca dieciséis.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca ocho; izquierda, finca diecisiete, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 216, finca 25.290, inscripción 1.<sup>a</sup>

17. Finca diecisiete.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número dos del edificio Villarreal en que se

integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca dieciséis; izquierda, finca veintidós, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 218, finca 25.292, inscripción 1.<sup>a</sup>

18. Finca dieciocho.—Bajo derecha, entrando por el portal número tres del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca trece; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 220, finca 25.294, inscripción 1.<sup>a</sup>

19. Finca diecinueve. — Bajo izquierda, entrando por el portal número tres del edificio Villarreal en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número, ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, finca veinticuatro, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 222, finca 25.296, inscripción 1.<sup>a</sup>

20. Finca veinte. — Piso primero derecha, entrando por el portal número 3 del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca quince; izquierda, finca veintiuno, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 224, finca 25.298, inscripción 1.<sup>a</sup>

21. Finca veintiuno.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número tres del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca veinte; izquierda, finca veintiséis, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 226, finca 25.300, inscripción 1.<sup>a</sup>

22. Finca veintidós.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número tres del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca diecisiete; izquierda, finca veintitrés, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 900, libro 404, folio 228, finca 25.302, inscripción 1.<sup>a</sup>

23. Finca veintitrés.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número tres del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca veintidós; izquierda, finca veintiocho, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 230, finca 25.304, inscripción 1.<sup>a</sup>

24. Finca veinticuatro.—Piso bajo derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca diecinueve; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 232, finca 25.306, inscripción 1.<sup>a</sup>

25. Finca veinticinco.—Piso bajo izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, Purificación Gomariz Precioso, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 234, finca 25.308, inscripción 1.<sup>a</sup>

26. Finca veintiséis.—Piso primero derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; y linda, por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca veintiuno; izquierda, finca veintisiete, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 236, finca 25.310, inscripción 1.<sup>a</sup>

27. Finca veintisiete.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca veintiséis; izquierda, Purificación Gomariz Precioso, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 238, finca 25.312, inscripción 1.<sup>a</sup>

28. Finca veintiocho.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se

integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca número veintitrés; izquierda, finca veintinueve, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 240, finca 25.314, inscripción 1.<sup>a</sup>

29. Finca veintinueve.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio Villarreal, en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y un metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, finca veintiocho; izquierda, Purificación Gomariz Precioso, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 242, finca 25.316, inscripción 1.<sup>a</sup>

En la escritura de constitución de hipoteca fueron valoradas las fincas en la cantidad de ciento veintitrés mil trescientas pesetas la descrita con el número uno (1) y en ciento diecisiete mil veinticinco pesetas cada una de las fincas descritas con los números dos (2) al veintinueve (29), ambas inclusive.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.265-E.

#### ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación de la Entidad mercantil «Creaciones Belina, S. L.», domiciliada en Alcoy, en calle Orberá, número 10, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espí, y al acreedor don Francisco Romá Frau, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 6 de mayo de 1975.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet.—1.644-8.

\*

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación del comerciante don Rafael Pascual Gisbert, vecino de Alcoy, en calle Cocentaina, número 5, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados interventores los Profesores Mercantiles don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espí, y al acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 6 de mayo de 1975.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet.—1.645-8.

#### MÁDRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 445 de 1971 tramitado antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16, a instancia de don Rodolfo Fuhrmann Glaser, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, calle Balmes, número 434, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eloy Antonio López Chiverto, que gira bajo el nombre comercial de «Fotograbado Monasterio», con domicilio en la calle de la Palma, número 44, de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado al demandado:

«Finca. Tienda derecha de la casa número cuarenta y siete de la calle de la Palma Alta, de Madrid. Tiene cinco huecos en la Costanilla de San Vicente y dos a la calle de la Palma Alta. Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros y diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la tienda propiamente dicha sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y el resto a un sótano que es anejo, situado debajo de ella. Para deslindarla se toma como frente a calle de la Palma Alta, desde la que se entra directamente. Linda: Por la derecha, entrando, con la Costanilla de San Vicente; izquierda, con el portal de la casa, patio de luces y vivienda del portero, y testero, con la casa número 4 de la Costanilla de San Vicente. Le corresponden trece enteros y cincuenta y tres centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa.

Se halla inscrita al tomo 1.411, finca 14.765, inscripción primera.»

La mitad indivisa de la tienda es propiedad del demandado don Eloy Antonio López Chiverto, y la otra mitad pro indiviso de la misma le corresponde al demandado por herencia de su madre, doña Angeles Chiverto Candelas.

Valorada en 1.031.613 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º, el día 26 del próximo mes de junio del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.031.613 pesetas, que es el precio de tasación de la tienda, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las ubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.736-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 573/74, promovidos por el Procurador don Miguel Barceló Pe-

relló, obrando en nombre y representación de la Entidad «Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.» (MABRESA) contra don Antonio Bonet García y don Bartolomé Monserrat Coll, vecinos de Campos de Puerto, por providencia 30 de abril, se ha acordado sacar a pública subasta la finca urbana que se describirá luego, bajo las condiciones que igualmente se indicarán. Para su remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce horas en el local de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 8, edificio del Instituto Nacional de Previsión.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a industria de transformación agropecuaria, sito en la calle de Jaime I, número 39. Consta de planta sótano, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados, destinado a almacén de envases y embalajes; planta baja, con una superficie de doscientos setenta metros y setenta y un decímetros cuadrados, destinados a porquerizas, manzanera y elaboración, así como oficinas y a usos diversos; y planta de piso, con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, destinados a secadores natural y artificial y almacén. El resto de

la planta baja, hasta completar la superficie total del solar, o sea, treinta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, está destinada a patio descubierto. Linda, derecha, entrando, calle Diecinueve de Julio; izquierda, Antonio Bonet Campos; fondo, Francisco Garau, y frente, calle de situación.

#### Condiciones de subasta

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

2.º La Entidad ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito previo antes indicado.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el mencionado anteriormente de 700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Los gastos de subasta serán del cargo del comprador.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1975.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Fernando Pon.—1.737-3.

### JUZGADOS COMARCALES

#### PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de faltas número 124/75, que se tramita en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 9 de junio pasado, por medio de la presente se cita a Denis John Nahar, de veintitrés años de edad, soltero, granjero, hijo de Jack y de Gay, súbdito inglés, para que, el próximo día treinta de junio, a las diez veinticinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—4.238-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 52/75-80.

#### Relación de artículos y precio límite

- Hasta 90.000 gorras de paseo color caqui, por un importe límite total de 21.600.000 pesetas.
- Hasta 155.000 gorras de instrucción color caqui, por un importe límite total de 21.700.000 pesetas.
- Hasta 110.000 gorras de cuartel color caqui, por un importe límite total de 12.650.000 pesetas.
- Hasta 25.000 ceñidores de lona color caqui, por un importe límite total de 2.875.000 pesetas.
- Hasta 82.000 pares de botas deporte para las FAS, por un importe límite total de 10.660.000 pesetas.
- Hasta 175.000 camisetas de gimnasia, por un importe límite total de 8.750.000 pesetas.
- Hasta 550.000 pares calcetines blancos de algodón, por un importe límite total de 19.800.000 pesetas.
- Hasta 4.900 bolsas de costado color garbanzo, por un importe límite total de 1.347.500 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 24 de junio de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 27 de junio de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de mayo de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.486-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de una instalación completa para llenado de aerosoles con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 3 S. V. s. número 81.

#### Relación de artículos y precio límite

Instalación completa para llenado y comprobación de aerosoles, por un importe de 1.621.285 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento ochenta días, a partir de la comunicación de la adjudicación en el Instituto Farmacéutico del Ejército, calle Embajadores, número 75.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta